

RESOLUCIÓN N° 05 /2020 PA

USHUAIA, 03 de Marzo de 2020.

VISTO:

El expte. N° 49.125/20 caratulado: "Dirección de Infraestructura S/ Adecuación Instalaciones para Dirección Pericial DJS, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 04/20 de la Prosecretaría de Administración se autorizó el procedimiento de contratación directa para ejecutar la obra "Adecuación de Instalaciones para Dirección Pericial" en el Distrito Judicial Sur.

Conforme surge de las constancias la presente contratación se ha publicado en la página oficial del Poder Judicial y se han invitado a participar de la presente contratación a las firmas: "Herrería El Creador SRL", "Tierra Fueguina Constructora SRL" y a "El faro servicios especiales" de Romero Carlos Daniel.

Que en el acto de Apertura de las ofertas, realizado el día veintiséis de febrero del presente año, se recibieron dos ofertas correspondientes a las firma "Tierra Fueguina Constructora SRL" y "El faro servicios especiales" de Romero Carlos Daniel.

Que analizada la documentación recibida de los oferentes (fs. 105), se verifica que la firma "El faro servicios especiales" de Romero Carlos Daniel no presenta garantía de oferta, requisito previsto en el pliego de bases y condiciones como causal de rechazo y que la oferta económica propuesta por la firma "Tierra Fueguina Constructora SRL" supera ampliamente el veinte por ciento del presupuesto oficial.

Por lo expuesto se procede a declarar la presente contratación directa como fracasada.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en las Acordadas del STJ N° 64/00, 83/10 y Resolución N° 33/19 SSA – SGCAJ;

EL PROSECRETARIO DE

ADMINISTRACIÓN


RESUELVE:

1º) **RECHAZAR** la oferta de la firma "El faro servicios especiales" de Romero Carlos Daniel por lo expuesto en los considerandos.

2º) **RECHAZAR** la oferta de la firma "Tierra Fueguina Constructora SRL" por lo expuesto en los considerandos.


3º) DECLARAR FRACASADA la presente contratación directa y autorizar nuevo procedimiento de contratación con fecha de apertura el día 09/03/20 en la nueva sede de la administración del STJ sito en Olegario V. de Andrade Nº 421.

4º) MANDAR se registre, se comunice y pasen las presentes actuaciones al área correspondiente para su tramitación.



Lic. Guillermo Pedemonte
Prosecretario de Administración
Superior Tribunal de Justicia

REGISTRADO BAJO EL Nº 05.....



Lic. Guillermo Pedemonte
Prosecretario de Administración
Superior Tribunal de Justicia